

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB/JEEP/AAFV

LOTA, 31 de Julio del 2017.-

DECRETO N° 1.210.-

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SRES. INGEN SPA**
R.U.T. N° 76.322.784-7 Certificado de Destino N° 41 de fecha 17/07/2017 Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SRES. INGEN SPA R.U.T. N° 76.322.784-7** Para que funcione con Patente Comercial en Calle Carlos Cousiño N° 206 Lota Con Giro: **SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADO POR EMPRESAS N.C.P.-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sres. INGEN SPA.-
- C/c Patentes Comerciales. -
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo